

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



OCTAVA DIVISION

No. 3988 / MDN- CGFM -CE DIV08- G3
Yopal-Casanare, 14 de Mayo de 2010

Señor Brigadier General
RAFAEL ALBERTO NEIRA WEISNER
Comandante Décima Octava Brigada
Arauca.-

Asunto: Operaciones con la Brigada Móvil No. 5.

Con toda atención me permito dar instrucciones sobre las operaciones militares a realizar en el Departamento de Arauca por parte de esa Unidad Operativa Menor con el apoyo de la Brigada Móvil No. 5.

Teniendo en cuenta que el Comando del Ejército Nacional dentro de la organización TOE de las Brigadas Móviles les da la misión de: *“Conducir operaciones de combate de contra Guerrillas en las áreas críticas del territorio Nacional, para destruir y neutralizar el accionar de los grupos subversivos y otras organizaciones al margen de la ley”, e igualmente establece dentro de sus capacidades: “restablecer el orden publico cuando sea alterado en su área de operaciones, maniobrar en toda clase de terreno y bajo cualquier condición climática, operar en forma independiente y participar en operaciones especiales”.*

Con el ánimo de dinamizar la capacidad ofensiva de la Brigada Móvil No. 5, en cumplimiento del Plan de Consolidación de la Octava División el cual: *“asigna como objetivo en el desarrollo de la campaña , la cuadrilla 10° de la ONT-FARC al centro-sur del Departamento de Arauca, en contribución del esfuerzo de la BR-18, se prepara para ser empleada a orden en la jurisdicción de la Octava División, igualmente y como esfuerzo de contribución orientar operaciones militares contundentes sobre el eje vial que comunica al Casanare con Arauca, el control de insumos y narcotráfico, garantizando la libre movilidad y la infraestructura económica”.* Así como tiene el deber de cumplir las órdenes emitidas dentro de la Operación Divisionaria Fortaleza, en donde está encargada de: *“conducir el esfuerzo principal mediante el desarrollo de una Operación de Neutralización, sobre el área general del Departamento de Arauca con maniobras ofensivas sobre el **municipio de Tame**, para capturar y*



en caso de resistencia armada hacer uso legítimo de las armas en contra de los terroristas de la Cuadrilla 10 de la ONT-FARC y Frente Domingo Laín Sáenz de la ONT-ELN, que delinquen en la jurisdicción...”

De acuerdo con lo anterior y con el fin de optimizar el empleo de ésta Unidad Operativa Menor dentro del área de responsabilidad asignada, me permito recordar que éstas Brigadas Móviles no pueden tener jurisdicción territorial; e igualmente es necesario que se coordine el desarrollo de las ordenes emitidas tanto en el Plan de Consolidación como en la Operación Fortaleza, aprovechando las capacidades y misiones para la cual fueron creadas en el desarrollo de operaciones de Acción Ofensiva.

Finalmente me permito enfatizar, que según la disposición No. 0026 de 2009 del Comando del Ejército, ésta Unidad Operativa Mayor tendrá como organización cuatro Brigadas, por lo anterior, el mando directo de la Brigada Móvil No. 5 le corresponde al Comando de la Octava División.



Brigadier General **JAVIER FERNANDEZ LEAL**
Comandante Octava División



"AÑO DE LOS HÉROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA"
Avenida marginal de la selva Cantón Manare-Yopal (MK 0115446) Email: mjair@ejercito.mil.co